



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001020500020250200000

Que mediante providencia calendada cuatro (4) noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela instaurada por SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS Y DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE AHORRO INDIVIDUAL (PORVENIR SA) contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN Y OTROS, radicado único No. 11001020500020250200000, resolvió: “Concédense la impugnación interpuesta por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS Y DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE AHORRO INDIVIDUAL (PORVENIR SA) contra el fallo proferido por esta sala el 24 de septiembre de 2025, mediante el cual se declaró improcedente el amparo de los derechos fundamentales invocados en el trámite de la acción de tutela que la recurrente promovió contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN. En consecuencia, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), envíese de inmediato el expediente a la Secretaría de la Sala de Casación Penal de esta Corte, para los fines legales pertinentes.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a ADRIANA MARIA URIBE SIERRA, LUIS JOSE BARRERA TAVERA, MARIA AURORA GALLO RODRIGUEZ, JESUS ALCIDES OSORIO MAZO, JESUS ALCIDES OSORIO MAZO, FABIO MORENO LOPEZ, RICARDO JOSE ESCOBAR PEREZ y demás intervenientes dentro de los procesos radicado nº 05001310501120220015800, 05001310501620220045000, 05001310500620210037100, 05001310500420190019700, 05001310500820210005300, 05001310502020220002000, 05001310502020220002000 respectivamente, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 6 noviembre de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence: El 6 noviembre de 2025 a las 5:00 p.m.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral